



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MARIA MERCEDES LOPEZ SIERRA	23/05/2025 14:03:20	23/05/2025 14:03:37
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001HQ60P50E0N8HK483CE3NQN4Y1QJE		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

**PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA LADERA DE LA MARGEN
IZQUIERDA DEL RIO YEGUAS AGUAS DEBAJO DE LA PRESA DE YEGUAS, ENTRE LOS TT.MM DE
MONTORO (CÓRDOBA) Y MARMOLEJO (JAÉN).**



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA LADERA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO YEGUAS AGUAS ABAJO DE LA PRESA DE YEGUAS, ENTRE LOS TT.MM DE MONTORO (CÓRDOBA) Y MARMOLEJO (JAÉN).

Clave de la actuación:

CO-JA(DT)-7245

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Montoro	Córdoba	Andalucía
Marmolejo	Jaén	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Mercedes López Sierra	Pza. de España s/n. Sector II	mlopezsierra@chguadalquivir.es	955.637.663	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

En el "Informe de Diagnóstico y Necesidades de la Presa y Embalse del Yeguas de 2015", al que se hace mención en las Normas de Explotación, se indica que para caudales mayores de 400 m³/s el chorro del trampolín choca contra la ladera de la margen izquierda erosionándola. Este efecto provoca que se descalce el camino de acceso al Desagüe de Fondo y que el material erosionado se deposite en el cauce formando una isla que obstruye el correcto desagüe. Las labores de mantenimiento y conservación en la presa han ido mitigando los efectos del paso del tiempo, pero su alcance es limitado ya que no se ejecutan trabajos de gran envergadura.

El Proyecto es de importancia ya que, en caso de que las obras no se acometan, la erosión que ha venido sufriendo el talud en los últimos años como consecuencia del régimen de caudales aliviados, podría acabar afectando al vial de servicio y poner en riesgo la normal explotación y mantenimiento de la presa de Yeguas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo principal de la actuación y de las medidas previstas están encaminadas a preservar la seguridad de bienes y personas frente a posibles fenómenos de inestabilidad en el talud situado bajo el único vial de acceso a la caseta de válvulas de la presa de Yeguas.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

a) REAL DECRETO 264/2021, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LAS PRESAS Y SUS EMBALSES.

Este proyecto se enmarca en las normas técnicas de seguridad de presas en las que se indica que el acceso debe estar garantizado, y corresponde su mantenimiento al órgano que lo gestiona (sea público o privado). Además, el criterio derivado de la seguridad de la presa y embalse prevalecerán sobre cualquier otro de tipo de criterio ambiental, de tipo técnico u operacional.

2. ¿La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación mejorar el estado de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por



persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de este proyecto.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de este proyecto, sin embargo, entre las actuaciones previstas se incluye la protección del margen izquierda aguas abajo para evitar el descalce del camino que permite el acceso a las compuertas de desagüe.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:



No es el objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al ser objeto de la actuación la protección del talud que soporta el camino de acceso a la caseta de las válvulas de la presa de Yeguas, la actuación va orientada a la reducción de daños en el camino y garantizar el acceso a las válvulas para su mantenimiento y operación, lo que, indirectamente, contribuye a la seguridad de presas.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación se localiza en el límite entre los términos municipales de Montoro (Córdoba) y Marmolejo (Jaén), y más concretamente en el talud contiguo al cauce del río Yeguas (en su margen izquierda), inmediatamente aguas abajo de la presa de Yeguas (el talud en si, se localiza en Marmolejo).

El objetivo principal de la actuación y de las medidas previstas están encaminadas a preservar la seguridad de bienes y personas frente a posibles fenómenos de inestabilidad en el talud situado bajo el único vial de acceso a la caseta de válvulas de la presa de Yeguas.



Figura 1.- Situación de la presa y embalse de Yeguas, zona de actuación y límites administrativos de los municipios.



Estas medidas propuestas de sostenimiento y protección de la ladera, consisten en revestir el talud en la zona afectada con una pantalla o placa de hormigón armado autoestable, sobre un manto de pedraplén estabilizado con hormigón, que protegerá al talud de la margen izquierda del vertido por el aliviadero de la presa de Yeguas y la acción erosiva resultante de la dispersión del chorro de salida, acompañada de unos anclajes pasivos, como elementos estructurales resistentes y al pie del talud un plinto o zócalo, cuya misión principal es evitar la socavación de la base del mismo.

En el mismo talud objeto de proyecto, también se tiene previsto la ejecución de un muro de escollera de protección del vial para contención del derrame de tierras, permitiendo la reposición del vial de acceso al desagüe de fondo, evitando de igual modo, la formación de fenómenos de inestabilidad que puedan llegar a afectarle.

El presupuesto para ejecutar los trabajos contenidos en el proyecto es el siguiente:

C-01 TRABAJOS PREVIOS	15.757,83
C-02 TRABAJOS DE SOSTENIMIENTO Y PROTECCIÓN TALUD	500.576,
C-03 TRABAJOS DE CONTENCIÓN VIAL ACCESO CASETA VÁLVULAS	201.141,65
C-04ASPECTOS AMBIENTALES	3.034,50
C0-5GESTIÓN DE RESIDUOS	31.092,95
C-06 SEGURIDAD Y SALUD	16.124,42
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	767.727,45
GASTOS GENERALES (13%)	99.804,57
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	46.063,65
VALOR ESTIMADO	913.595,67
IVA (21%)	191.588,09
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.105.450,76
PRESUPUESTO PARA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	15.354,55
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	1.120.805,31

El plazo de ejecución de las obras es de 8 meses y a partir de la fecha del Acta de recepción definitiva se establece el cómputo del plazo de garantía, que será de un año.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

No existen alternativas dado el objetivo a alcanzar, especialmente no estructurales, debido a que sólo de esta forma se puede garantizar la durabilidad en el tiempo de la misma.

Cualquier alternativa a estas actuaciones no obtendría las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

La elección de esta tipología en concreto se debe a los condicionantes del terreno y los objetivos a conseguir. El muro de hormigón responde a la necesidad de evitar la erosión del talud, los anclajes, para dotarlo de mayor estabilidad ante las posibles avenidas, que debido al cambio climático, se prevé que sean de mayor tamaño, y la escollera responde a la necesidad de contener el talud para garantizar la estabilidad del camino que da paso a la caseta de válvulas.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la presa.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La presa del embalse de Yeguas, en concreto la zona de actuación, no se encuentra dentro de zonas protegidas. Perimetralmente se encuentra rodeado por las siguientes figuras de protección:

- Zona noroccidental, cola del embalse en su margen derecha (margen cordobesa): Parque Natural de la Sierra de Cardeña y Montoro (LIC ES6130001).
- Zona occidental (margen cordobesa): Parque Natural Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ZEC ES6130005).
- Zona norte o cola del embalse: Parque natural de la Sierra de Andújar (LIC ES6160006).
- Zona oriental o margen izquierda (margen jienense) y Zona sur: no existe figura de especial protección ambiental.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

El proyecto no ha sido sometido a procedimiento reglado de evaluación ambiental puesto que las obras a ejecutar no se incluyen dentro de los anexos de la legislación estatal (Ley 21/2013 de 9 de diciembre) ni de la legislación autonómica (Ley 7/2007 de 9 de julio).

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, los impactos se producirán únicamente durante la ejecución de os trabajos, reduciéndose únicamente al cambio de la morfología del terreno los impactos correspondientes a la explotación y mantenimiento de las estructuras ejecutadas.

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.



Afección a la flora

- ❖ Apenas se afecta a la flora. Las obras son muy localizadas, en un área muy reducida, y gran parte en un talud de roca.

Afección a la fauna

- ❖ Apenas se afecta a la fauna salvo por el ruido, debido a la localización de las obras, en una carretera de acceso y un talud. Es posible que se afecte a la fauna acuática a lo largo de los 100 metros de ribera del río en los que se van a llevar a cabo los trabajos.

➤ Medidas preventivas:

- ✓ Prohibición de cualquier tipo de manipulación de residuos y/o materiales peligrosos en zonas próximas al río.

➤ Medidas correctivas:

- ✓ Se deberá restablecer el cauce del río a su estado original o lo más parecido posible, teniendo en cuenta que existe una estructura nueva.

Afección al suelo

- ❖ La afección al suelo se reduce a la modificación del terreno para la ejecución de los cimientos y anclajes del muro así como el movimiento de tierras para ejecución del muro. También se afectará al suelo en cuanto a añadir material para estabilizar el camino de acceso. No se afecta en cuanto a contaminantes (salvo fuga de alguna máquina).

➤ Medidas preventivas:

- ✓ Jalonamiento de la superficie afectada por las obras y área de instalaciones.
- ✓ Se agruparán el mayor número de instalaciones provisionales posibles en una zona determinada, con lo que se concentran los aspectos estéticos de carácter negativo en una zona, para facilitar su posterior adecuación paisajística en el entorno. Las instalaciones auxiliares de obra se localizarán, como es lógico, en áreas desprovistas de arbolado, aprovechando los claros presentes.
- ✓ Los excedentes de excavación que se produzcan, que serán mínimos, se transportarán a un vertedero seleccionado, no dejándolos en ningún caso fuera de estas ubicaciones, de tal manera que no provoquen depósitos incontrolados y deriven en una mala percepción visual del medio.

➤ Medidas correctivas:

- ✓ Retirada selectiva y acopio de la capa superior de tierra vegetal para su reutilización posterior en tareas de restauración, revegetación e integración paisajística de las actuaciones.
- ✓ Para proteger la calidad de las aguas superficiales, como medidas correctoras para facilitar la absorción de las sustancias contaminantes que se puedan verter y actuar con rapidez en caso de vertido, se tendrá disponible en la obra sepiolita, arena de diatomeas, mantas de propileno o cualquier otro absorbente de hidrocarburos. No se permitirá la carga y descarga de combustible, cambios de aceite y las actividades propias de taller fuera de la zona acondicionada para ello.
- ✓ Se exigirá el desmantelamiento de las estructuras provisionales, así como la remodelación de las formas y volúmenes afectados tras las obras de construcción.
- ✓ Se realizarán unas labores de recuperación de las zonas afectadas por las obras, en especial zonas de paso de maquinaria, caminos, etc, procediéndose a la limpieza de la zona afectada y dejando las superficies perfectamente integradas en el entorno.
- ✓ Se procederá a la plantación de vegetación en los terrenos que hayan sido desbrozados, siempre y cuando no afecten técnicamente a la viabilidad del proyecto.

Afección al aire



❖ Se afecta al aire lo mínimo imprescindible, en cuanto a humo de la maquinaria empleada, ruido y el polvo levantado por la ejecución de los trabajos.

❖ Aumento del nivel de ruidos como consecuencia de la apertura de los taladros en el sustrato rocoso y del tráfico de obra .

➤ Medidas preventivas

✓ Se procederá al riego de viales de obra y zonas de trabajo cuando las condiciones atmosféricas así lo aconsejen.

✓ Transporte de materiales pulverulento en camiones entoldados o cubiertos por lonas.

✓ Utilización de maquinaria que cumpla la normativa en cuanto a generación de gases y de ruidos y limitación de velocidad.

Afección a vías pecuarias

❖ No se afecta a vía pecuaria alguna.

Afección a monte público

❖ No se afecta a monte público, ya que la actuación se ejecuta en terrenos de propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Residuos

❖ Los residuos generados por las actuaciones contempladas en proyecto se reducen a embalajes de madera, cartón y plástico.

❖ Se pueden producir residuos provenientes de vertidos accidentales de aceites, combustibles y fluidos hidráulicos de las maquinarias empleadas en los trabajos.

❖ Contaminación hídrica: Posibles contaminaciones provenientes de derrames accidentales de combustibles, aceites, etc

❖ Volúmenes mínimos de excedentes de roca procedentes de la retirada de la superficie rocosa más meteorizada.

➤ Medidas preventivas:

✓ Correcto mantenimiento, control y revisiones de maquinaria, para evitar fugas.

✓ Repostaje y mantenimiento fuera de las zonas más sensibles y preparadas para evitar vertidos.

✓ Control de pedidos de material, para evitar embalajes innecesarios.

✓ Los residuos generados se almacenarán en contenedores debidamente señalizados antes de su envío a gestor autorizado.

✓ Para proteger la calidad de las aguas superficiales, como medidas correctoras para facilitar la absorción de las sustancias contaminantes que se puedan verter y actuar con rapidez en caso de vertido, se tendrá disponible en la obra sepiolita, arena de diatomeas, mantas de propileno o cualquier otro absorbente de hidrocarburos. No se permitirá la carga y descarga de combustible, cambios de aceite y las actividades propias de taller fuera de la zona acondicionada para ello.

✓ Instalación de un punto limpio convenientemente habilitado para la gestión de los residuos de obras.

✓ La gestión de aceites usados y residuos tóxicos y/o peligrosos generados en la obra, así como las labores de mantenimiento y reparación de la maquinaria se realizarán en las zonas acondicionadas para tales usos.

➤ Medidas correctivas:



- ✓ En caso de vertido de contaminantes líquidos, retirada del material contaminado y transporte a gestor de residuos.
- ✓ Para los excedentes se habilitará un adecuado sitio de vertido o traslado por medio de gestor autorizado.

Afección a la calidad de las aguas

- ❖ Disminución de la calidad de las aguas del río como consecuencia del aporte de sólidos, principalmente debido a las actuaciones que se desarrollen dentro del cauce; tránsito de maquinaria, movimientos de tierra para ejecución de ataguía. Otro tipo de contaminación que puede llegar a producirse es la ocasionada por el vertido accidental de los hidrocarburos que utilicen los vehículos y maquinaria que intervengan en las obras. Estas afecciones tendrán repercusión aguas debajo de la zona de actuación. En todo caso, dado el reducido ámbito de actuación, el carácter limitado en el tiempo de las obras y la adopción de medidas preventivas para evitar los vertidos accidentales, el impacto se considera poco significativo.

➤ Medidas preventivas:

- ✓ Como medidas preventivas durante las obras, se evitará en lo posible el aporte de sólidos y materiales de obra al cauce.

Otros efectos posibles:

- ✓ Incidencias sobre la vegetación: las partículas de polvo que se emiten durante la fase de construcción se depositarán sobre las hojas de la vegetación próxima, afectando mínima y temporalmente al desarrollo de las plantas.
- ✓ Incidencias sobre la fauna: desplazamiento puntual, y fundamentalmente temporal, de alguna especie de fauna en el momento de tránsito de la maquinaria hacia los puntos de actuación en la presa.
- ✓ Incidencia sobre el paisaje: derivada de la propia presencia de la maquinaria en la fase de construcción. Los materiales a utilizar se deberán adecuar al aspecto y características del paisaje.

Riesgo de accidentes: Vertido de aceites y combustibles de la maquinaria durante la fase de obras o del desmantelamiento de equipos electromecánicos.

Como principales medidas que se realizarán durante la fase de obras se incluyen:

- ✓ Replanteo de las zonas de actuación, jalonamiento de sus límites y restricción del movimiento de la maquinaria en el interior de la zona delimitada.
- ✓ Se realizarán las labores de acopio de materiales y otros en zonas pertenecientes a la presa, de tal forma que no se afecte a ninguna zona no modificada ya previamente.
- ✓ Se evitará la realización de obras ruidosas en zonas próximas a asentamientos humanos entre las 23 h y 7 h.
- ✓ Retirada de residuos de obra y limpieza del terreno dirigida a favorecer la integración ambiental y conseguir una solución estética favorable del proyecto.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.



- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Como se ha venido justificando a lo largo de este informe, la protección de la ladera de la margen izquierda tiene como objeto fundamental preservar la seguridad de bienes y personas, garantizando el acceso a la caseta de válvulas de la presa de Yeguas.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	767,73
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	145,87
Otros	15,35
IVA	191,86
Total	1.120,80

El apartado "Otros" incluye el 2%PEM en conservación del Patrimonio.

El apartado "Tributos" incluye Gastos generales (13%) y Beneficio industrial (6%).

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	168,12
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	952,68
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.120,80

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir financiará el 100% de las obras a través de fondos propios del organismo.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	0,5
Energéticos	
Reparaciones	1,00
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	-

El coste del mantenimiento de los equipos de auscultación será llevado a cabo a través del contrato de servicios para el mantenimiento de las presas que tiene la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para las presas de la provincia de Granada, de la misma manera que se viene haciendo con los equipos de auscultación existentes. Concretamente el coste de mantenimiento asociado a los nuevos equipos de auscultación instalados en el proyecto del asunto **será prácticamente inexistente** durante un largo periodo de tiempo, ya que los costes principales son los de instalación, no requiriendo estos equipos una labor de mantenimiento y/o conservación que no pueda ser llevada a cabo por el personal adscrito a la presa.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La explotación y el mantenimiento de los sistemas de auscultación contemplados en el proyecto se llevará a cabo con personal de presa propio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el cual tiene encomendadas, entre otras funciones, la toma de las medidas de los distintos equipos de auscultación. Los costes de explotación y mantenimiento de estas reparaciones, al estar incluidos en los pliegos de explotación y mantenimiento de presas, serán repercutidos al usuario final mediante los cánones de regulación.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Se trata de un proyecto de estabilización del talud del margen izquierdo, respondiendo a prevenir un descalce del terraplén que soporta el camino de acceso a la caseta de válvulas, la cual es clave para prevenir inundaciones y mejorar la regulación del embalse. Por otro lado, al estabilizar la ladera se evitará un afección del cauce.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros:Mejora las infraestructuras e instalaciones

Justificar:

La estabilización de la ladera, asegurará un acceso correcto a la infraestructura de la presa para su correcto mantenimiento y operación.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).
- a. Empleo.

Justificar:

A corto plazo se creará empleo en la zona mediante la ejecución de esta actuación.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?
- a. Si, muy importantes y negativas
 - b. Si, importantes y negativas
 - c. Si, pequeñas y negativas
 - d. No
 - e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona de actuación, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/95).



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y de rentabilidad socioeconómica, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta estabilización de la ladera, asegurará el acceso a la caseta de válvulas, y evitará la erosión de la misma.

La viabilidad económica se basa en la prevención de posibles daños, en caso de necesitar acceso a la caseta de válvulas y desagües de fondo, para su correcto mantenimiento y operación en caso de avenidas poco frecuentes, evitando daños mayores.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.: Mercedes López Sierra

Cargo: Jefa de Servicio de Gestión de Proyectos y obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA LADERA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO YEGUAS AGUAS ABAJO DE LA PRESA DE YEGUAS, ENTRE LOS TT.MM DE MONTORO (CÓRDOBA) Y MARMOLEJO (JAÉN).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **MAYO 2025**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

